

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución sobre autorización de oficina de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. núm. V-361/97; (Ref. C.O.F. 102/92), iniciado por el Ilustre C.O.F. a instancias de doña María Pilar Ruiz Rodríguez y en el que se personó doña Luisa F. Caamaño Cordero, con domicilio últimamente conocido en Corral de Los Olmos, núm. 5, de Sevilla, se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 27.11.92).

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 26 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de agosto de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña María Porrás García, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de mayo de 1997, en la que se acuerda elevar propuesta de adopción de la menor M.G.P., y mantener el ejercicio de su guarda en favor del matrimonio que la viene ejerciendo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 2 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Omar El'Amrani, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, de Jaén, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 18 de julio de 1997, en los expedientes de protección de menores núms. 22/95 y 23/95, incoados a sus hijos por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar simple de los menores Y.E.A. y F.E.A., con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 2 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES DE CERCADOS CAROLINA

ANUNCIO sobre convocatoria de asamblea general. (PP. 2772/97).

Don Benito Lozano Burgos, mayor de edad, casado, vecino al presente de la Carolina, con domicilio en calle Correderas núm. 1, y NIF núm. 26.198.771 T, actuando como socio liquidador de la entidad «Instalaciones de Cercados Carolina, S.C.A.».

MANIFIESTA

Que convoca Asamblea General para el día 30 de septiembre de 1997, con el siguiente Orden del Día.

1.º y único. Liquidación y aprobación del balance final de la S.C.A. Instalaciones de Cercados Carolina.

La Carolina, 14 de agosto de 1997.- El Socio Liquidador Benito Lozano Burgos.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO

FECHA _____ N° _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL

FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63